

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



Podridos

• Pág. 7

**SI EL
PADRE
LO DICE
Padre
Luis
Bazalar**

EDITORIAL

**Donald Trump:
Premio Nóbel
de la Guerra**

• Pág. 2

Noel Jaimés Tarazona

**No somos el patio
trasero: América
Latina quiere paz**



• Pág. 5

JNJ EMPLAZA A DELIA ESPINOZA Y CONVOCA A LA PNP PARA EJECUTAR FORZOSAMENTE ORDEN DE RESTITUCIÓN

► Fiscal de la Nación de facto desacata resolución por más de 10 días pese a notificación oficial.

► Organismo constitucional denuncia "abierta desobediencia" y quiebre institucional.

► Mientras que Delia Espinoza amenaza con prisión a los policías que se atrevan a ingresar a retirarla del cargo.

ESPINOZA EN JAQUE



• Pág. 3

► Humberto Abanto asume su defensa

Vladimir Cerrón, líder de Perú Libre, espera justicia desde la clandestinidad



• Pág. 4

► Por presuntos actos de corrupción en Moquegua

El Ministerio Público pide seis meses de cárcel para el expresidente Martín Vizcarra



• Pág. 2

Daniel Moretti Castro

Paz



• Pág. 5

POLÍTICA

EDITORIAL

Donald Trump: Premio Nóbel de la Guerra

El 20 de junio de este año, el gobierno de Pakistán tomando en consideración la “decisiva intervención diplomática” del líder de la Casa Blanca en su conflicto con India, en mayo del presente año, lo propuso como candidato a Premio Nóbel de la paz. Solo 24 horas después, el presidente estadounidense ordenó bombardear Irán ante el informe israelí de la existencia de un programa clandestino sistemático de armas nucleares.

Solo unas horas después, luego de una operación distractiva, el sábado la fuerza aérea de los EE. UU. lanzó la operación “Martillo de Medianoche”, consistente en el bombardeo de tres instalaciones nucleares iraníes, las de Natanz, Isfahán y Fordo, llevando al conflicto entre Irán e Israel a un nuevo nivel. La justificación de esta operación aérea, la más importante jamás realizada, fue inutilizar las instalaciones nucleares de la nación islámica y librar al mundo occidental de la amenaza de que Teherán pudiese contar con un arma nuclear.

Trump anunció haber liberado al mundo de la amenaza iraníe, pero los gobernantes de la nación persa minimizaron los efectos y prometieron dar respuesta. En realidad, el ataque estadounidense trató de inclinar la balanza a una escalada militar de varios días, en la cual las fuerzas sionistas no habían salido tan bien parados como durante la Guerra del Golfo. Incluso, un exministro israelí había criticado el bombardeo a Irán, argumentando que podría llevar a la destrucción total de Tel Aviv. Y, en efecto, ambos países llevaban 10 días en guerra limitada y los iraníes declaraban que solo habían utilizado el 5% de su potencial militar; mientras que los israelíes reclamaban a los EE. UU. que los apoyara urgentemente. Pero, tras los bombardeos, Trump solicitó a ambas partes dar por concluido su enfrentamiento bélico lo que, finalmente, consiguió.

Es decir, primero extremo la guerra y, después, aparezo como el gran mediador de la paz. Israel no ha tenido más remedio que cesar sus bombardeos e Irán ha optado por guardar sus fuerzas. No hay duda, el presidente Donald Trump merece el premio Nóbel.

Gobierno refuerza lucha contra la violencia familiar

La Presidencia del Consejo de Ministros reafirmó su compromiso con la erradicación de la violencia hacia mujeres y grupos familiares, respaldando el trabajo del programa Warmi Ñan del MIMP, que brinda atención legal, psicológica y social en todo el país. Con más de 57 mil casos atendidos solo entre enero y abril.

www.diariouno.pe

Fiscalía solicita prisión preventiva para Martín Vizcarra

EL MINISTERIO PÚBLICO pide seis meses de cárcel para el expresidente por los casos ‘Lomas de Ilo y Hospital Regional de Moquegua’.

El Ministerio Público solicitó seis meses de prisión preventiva contra el expresidente Martín Vizcarra por presuntos actos de corrupción cometidos durante su gestión como gobernador regional de Moquegua. La Fiscalía lo investiga por el delito de cohecho en agravio del Estado en los casos denominados ‘Lomas de Ilo y Hospital Regional de Moquegua’. El Poder Judicial programó para mañana miércoles 25 de junio el inicio de la audiencia donde evaluará este requerimiento fiscal.

LOS CASOS QUE COMPLICAN A VIZCARRA

La investigación se centra en hechos ocurridos cuando Vizcarra ejercía como autoridad regional en Moquegua. El Equipo Especial de la Fiscalía para los casos Odebrecht y Lava Jato presentó formalmente el pedido de prisión preventi-



va ante el sistema judicial. Este equipo especializado maneja las investigaciones relacionadas con la red de corrupción que involucró a la constructora brasileña y otros esquemas similares en el país.

Los casos ‘Lomas de Ilo y Hospital Regional de Moquegua’ forman parte de una investigación más amplia sobre presuntas irregularidades en la gestión pública regional. La Fiscalía considera que

existen elementos suficientes para sustentar la medida cautelar contra el exmandatario.

LA AUDIENCIA DECISIVA

El Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional fijó la audiencia para este miércoles 25 de junio a las 11:30 de la mañana. En esta diligencia judicial se determinará si procede o no la prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público. La decisión dependerá de la evaluación de los argumentos fiscales y la defensa legal de Vizcarra.

Esta solicitud marca un nuevo capítulo en los problemas judiciales del expresidente, quien ya enfrenta otras investigaciones por presuntos actos de corrupción. La medida cautelar busca asegurar su presencia durante el desarrollo del proceso penal y evitar cualquier interferencia en las investigaciones.



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

JNJ ACTIVA EJECUCIÓN FORZOSA CONTRA DELIA ESPINOZA POR DESACATO A ORDEN DE REPOSICIÓN

Usurpadora tras las cuerdas

La Junta Nacional de Justicia activó el procedimiento de ejecución forzosa para restituir a Patricia Benavides como fiscal de la Nación, tras constatar que Delia Espinoza desacató deliberadamente la resolución del pleno del organismo constitucional. Seis de los siete miembros de la JNJ denunciaron que Espinoza incurrió en “abierto desobediencia” al mandato vigente, al no cumplir con restituir a Benavides ni siquiera en su calidad de fiscal suprema. El organismo aplicó el artículo 205 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General para forzar el cumplimiento de su decisión.

EL DESAFÍO INSTITUCIONAL DE ESPINOZA

La Resolución N° 231-2025-JNJ que repuso a Benavides como Fiscal de la Nación y fiscal suprema se aprobó el 2 de junio pasado y se notificó oficialmente a la Fiscalía de la Nación. Sin embargo, según detalla la JNJ, hasta la fecha Espinoza no implementó ninguna acción que permita restablecer a Benavides en el cargo. Esta inacción prolongada durante más de un mes motivó la activación de los mecanismos de ejecución forzosa.

La JNJ subrayó que el incumplimiento de una reso-

EL ORGANISMO CONSTITUCIONAL denuncia “abierto desobediencia” de la fiscal de la Nación interina tras más de 12 días de incumplimiento.



lución administrativa firme representa un quebrantamiento grave del orden institucional. El organismo consideró indispensable activar estos mecanismos para garantizar el respeto al principio de legalidad. “Por ello, la Junta Nacional de Justicia, en cumplimiento de su deber, ha iniciado el procedimiento de ejecución forzosa”, indicó el pleno a través de un comunicado difundido este lunes.

LA TENSIÓN ENTRE PODERES DEL ESTADO

El enfrentamiento entre la JNJ y Espinoza evidencia una crisis institucional profunda en el sistema de justicia peruano. La fiscal interina mantiene su posición desafiando abiertamente a un organismo constitucional autónomo. Esta confrontación trasciende el caso particular y plantea interrogantes sobre el funcionamiento del Estado de derecho en el país.

La JNJ reiteró que su pronunciamiento se fundamenta en el respeto al debido proceso y la obligatoriedad del cumplimiento de actos administrativos. El organismo aclaró que las resoluciones pueden cuestionarse judicialmente, pero sin que ello suspenda sus efectos. Esta precisión refuerza la

DATO

LA JNJ CONVOCÓ directamente a la Policía Nacional del Perú para ejecutar la restitución de Patricia Benavides, según información adicional del caso. Esta decisión sin precedentes demuestra que el organismo constitucional agotó las vías administrativas convencionales y recurre ahora al brazo armado del Estado para hacer cumplir su mandato. La intervención policial representa la escalada máxima del conflicto institucional y coloca a Delia Espinoza en una situación de jaque definitivo, donde ya no puede eludir el cumplimiento de la resolución mediante dilaciones burocráticas.

legitimidad de la medida adoptada contra Espinoza.

El procedimiento de ejecución forzosa marca un punto de inflexión en esta disputa institucional. La decisión de la JNJ demuestra que no tolerará el desacato a sus resoluciones, independientemente de quien ocupe el cargo cuestionado. El caso expone las fracturas dentro del Ministerio Público y la necesidad urgente de restablecer el orden institucional.



El abogado Humberto Abanto asumió la defensa de Vladimir Cerrón, exgobernador de Junín y líder de Perú Libre, quien permanece no habido desde la condena en agosto de 2023 por el caso 'Aeródromo Wanka'. Dicha sentencia fue anulada, tanto por el Tribunal Constitucional como por la Corte Suprema. Debido a ello, no pudo cumplir con las reglas de conducta que la Sala Penal le impuso en enero de 2014. Por lo que, se dictó prisión preventiva en su contra por el caso 'Los Dinámicos del Centro'. La defensa formalizó su participación ante la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional para solicitar que se revoque la medida restrictiva y se le otorgue comparecencia con restricciones amparándose en el derecho a la libertad.

DEFENSA DE CERRÓN

Abanto, quien también representa a la fiscal suprema Patricia Benavides, presentó una argumentación centrada en la supuesta arbitrariedad de las decisiones judiciales. El letrado sostiene que

SU NUEVA DEFENSA TÉCNICA, HUMBERTO ABANTO, BUSCA REVOCAR SU PRISIÓN PREVENTIVA

Cerrón espera justicia desde la clandestinidad

HUMBERTO ABANTO asume la defensa del líder de Perú Libre y argumenta que las medidas judiciales, las cuales le impidieron cumplir con las reglas de conducta impuestas por la Sala, fueron arbitrarias e inconstitucionales.



Cerrón no huyó de la justicia, sino que actuó para protegerse de resoluciones que considera ilegales.

«Su propósito no fue eludir el proceso penal, sino defenderse frente a mandatos ilegales que fi-

nalmente fueron anulados por instancias superiores», declaró el abogado durante su intervención. Esta línea argumental busca reconfigurar la narrativa sobre la ausencia de Cerrón en las diligencias.

CRÍTICAS A FISCALES Y JUECES

Abanto cuestionó la labor tanto del Ministerio Público como del juez de primera instancia. Señaló que el magistrado omitió valorar resoluciones que archivaron otras investigaciones por lavado de activos contra Cerrón. Esta omisión, argumenta, vicia el proceso y justifica la revocación de la medida.

El letrado también criticó la interpretación fiscal de las circunstancias procesales. Considera que el Ministerio Público malinterpretó los elementos de convicción disponibles. Por ello, pidió que se revoque la prisión preventiva por considerarla injustificada.

REUNIÓN ABORDÓ PROYECTOS PRIORITARIOS DE AGUA, SANEAMIENTO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA

PCM dialoga con alcaldes de Puno para impulsar obras de desarrollo regional

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) recibió a una delegación de diez alcaldes provinciales de la región Puno, en el marco de su política de puertas abiertas y articulación territorial. El encuentro

fue encabezado por el viceministro de Gobernanza Territorial, Juan Haro, con el objetivo de evaluar la priorización de proyectos que contribuyan al cierre de brechas sociales en la zona altiplánica.

Durante la reunión, los burgomaestres de provincias como Carabaya, El Collao, Huanacán, San Román y otras, plantearon iniciativas relacionadas con agua potable, saneamiento, movilidad



urbana y seguridad ciudadana. La PCM reafirmó su disposición de trabajar de forma conjunta con los gobiernos locales para atender las demandas más urgentes de la población puneña.



OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

El "alto al fuego", más accidentado

El día lunes, por la tarde Donald Trump, anunció que la guerra entre Irán e Israel, llegaría a su fin el día martes, llamándola "la guerra de los 12 días", llegado el martes, los bombardeos siguieron un rato más, en especial, por provocación israelí, desatando la indignación de Trump, ante la 'desobediencia' de Israel, y fue el propio Irán, quien tuvo que confirmar casi un día después, su victoria sobre Israel, y su consecuente cese al fuego.

Los propios republicanos, y el movimiento MAGA, piden a Trump, que no se vuelva a meter en el conflicto entre ambas partes, algo difícil de pensar, teniendo en cuenta que el propio Elon Musk, afirmó que Trump se encuentra en la lista de pedófilos de Jeffrey Epstein, quien presuntamente fue, un agente encubierto, y extorsionador de Mossad, por lo que se encontraría con la "soga en el cuello".

Asimismo, algunos congresistas del propio partido de Trump, manifiestan que Kennedy, antes de ser asesinado, se enfrentó al avance nuclear de Israel, dando a entender que los servicios de inteligencia israelíes, junto con la CIA, tuvieron mucho que ver en su asesinato, cosa que coincide con los archivos desclasificados que liberó Trump hace meses, que afirman lo mismo, sólo que no dejaban muy claro el porqué, el cual sería que Kennedy, quiso parar dicho avance nuclear.

Es ahora, donde el mundo debe abrir sus ojos, a la posibilidad de un atentado terrorista, de falsa bandera, por parte de Israel, para volver a la guerra, porque no es un régimen de paz, así que no se quedarán tranquilos, pues ante el mundo, Israel ha quedado expuesto como "el matón del barrio", por lo que queda geopolíticamente debilitado.

Pido al Padre Celestial, que tanto musulmanes, como judíos, en algún punto, acepten a Jesús como mesías y salvador, para que así puedan convertirse en tierras de paz, como lo somos las tierras hispanoablantes, dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

"Israel ha quedado expuesto como "el matón del barrio", por lo que queda geopolíticamente debilitado"

**SIN CALCO NI COPIA****NOEL JAIMES TARAZONA**

Analista Político

No somos el patio trasero: América Latina quiere paz

Nuevamente los EE.UU. es el autor mediato e inmediato de lo que podría ser el inicio de la Tercera Guerra Mundial. En su ambición por el petróleo de Irán, también quiere empujar a que los países de América Latina tomen posición si están con Donald Trump o si están con Jamenei Ayatolá con la excusa que este último es "patrocinador del terrorismo".

Por un lado, están empujando a que Irán tome una decisión histórica y que por primera vez cierre el 'Estrecho de Ormuz' que cuenta con aprobación del Parlamento Iraní. Esto afectaría el comercio mundial energético, ya que es por donde pasan diariamente 20 millones de barriles de petróleo y anualmente genera una rentabilidad de 600 millones de dólares. Donald Trump está empujando a

que ocurra un hecho sin precedentes que ni siquiera pasó a finales de los 80' en la guerra contra Irak.

Por el 'Estrecho de Ormuz' transita el petróleo que van a los países del Asia, Europa y América del Norte, pero quienes se verían más afectados por el alza de precios de este recurso serían los EE.UU., que bajo la administración de Donald Trump se preparan si esto llegara a pasar y le pidieron a China que intercediera para que Irán desista de tomar esta decisión. Así también los financistas y amigos del presidente estadounidense, como Midland Energy, Hilcopr Energy y Chevron tendrían pérdidas que no se han logrado calcular hasta el momento.

Por otro lado, la actitud de guerra de Donald



Trump lo ha empujado a generar una crisis política al interior de su país. Diputados como Bernie Sanders han llamado esto como una "acción grosera e inconstitucional" ya que solamente el Parlamento de los Estados Unidos puede aprobar ir a la guerra. Diferentes parlamentarios demócratas están llamando a una "destitución"

del presidente estadounidense tras los ataques militares a Irán.

Por último, Donald Trump sigue tratando a los países de América Latina como si fueran su patio trasero y que tienen la obligación de aceptar bajando la cabeza sus decisiones militares. Pero la realidad es otra y los diferentes países de nuestra

región ya tomaron una posición sin esperar órdenes del "patrón". Países como México, Colombia, Brasil, Chile, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Cuba, entre otros, han salido a condenar el bombardeo de Estados Unidos contra Irán y llamando a la paz.

También existen los felones y vende patria como Dina Boluarte en Perú y Javier Milei en Argentina, quienes han tenido un pronunciamiento sin condenar los ataques de EE.UU. y han preferido guardar silencio. La primera acabará en la cárcel por violar los derechos humanos y el segundo terminará preso por la estafa en la cripto monedas. Aquellos que no quieren la paz, no los queremos, no los necesitamos.

**EN EL OJO DE LA AGUJA****DANIEL MORETTI CASTRO**

Paz

En un conflicto donde la diplomacia migró a ser la cáscara de una fruta podrida, esa apariencia de diálogo con detonantes por dentro, la concordia es lo último que interlocutores fallidos buscan. Se empalagan con la etiqueta de un cubierto refinado, tan falsa como su parafernalia estética,

cuando su verdadero deseo es eructar supremacía. Mientras tanto, la humanidad se ahoga en un mar de flatulencias, causadas por el estreñimiento del poder, aquel que se resiste a evacuar un desechable ego.

El mercado armamentístico tiene los mejores viagras para la apócrifa virilidad de actores que reparan en el tamaño y contundencia de sus equipos.



Violan pueblos, con la venia del comisario imperial, quien refuerza el saqueo de la dignidad.

Por otro lado, el ta León se rejuvenece con el aventurismo desesperado

del afligido. Éste termina siendo presa de la frustración, cuyo desenlace lleva a perder más que un ojo, la razón entera. La cadena continúa hasta encontrarnos en un desierto, donde

ninguna voz se escucha y la arena entierra cualquier ápice de camino.

Entonces, si no se puede transitar por ese terreno, sembremos calma en aguas de tormenta, como Aquel que prueba nuestra Fe y desea la armonía de Su creación.

Sin ese respiro, no habrá remedio para esta pandemia de fuego. El virus de la polarización se propaga rápidamente. Nos contagiamos de un espejo sin reflejo, en el que sólo prevalece una versión de los hechos, dejando a las heridas impedidas de cicatrizar.

Somos más que una

masa expuesta al cambio de dominio. La trata de naciones será repelida por profetas de sanación, acompañados por ejércitos de sabiduría y propósitos de conquista hacia corazones desgarrados por la miseria del mundo.

Más allá de sentar posición por uno u otro bando, acojamos a quienes están en medio. La distancia no es un privilegio, sino una carga que pesará sobre nuestro Juicio, en el que seremos avergonzados por nuestra cómoda inacción. Seamos agentes de paz. No reproduzcamos más violencia.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Esclarece el doctor Héctor Vargas Haya, interesantes pasajes de la historia del Perú referidos a magnicidios, claudicaciones y hechos casi absolutamente ignorados. U ocultados, mejor dicho. Leamos.

“La firma del denominado Tratado Salomón-Lozano fue el 24 de marzo de 1922, por el que Augusto B. Leguía transfirió, a favor de Colombia, la provincia peruana de Leticia.

La triunfante acción patriótica de rescate acaeció el 1 de septiembre de 1932, luego de la emboscada de los peruanos que irrumpieron en el local municipal de Leticia y otras dependencias, detuvieron a policías y civiles. Se izó la bandera peruana y se dio aviso al gobierno de la capitulación de las autoridades colombianas y la posesión de los peruanos.

Respaldada la acción por el presidente Sánchez Cerro, de inmediato envió hacia Iquitos, una Fuerza Naval constituida por el BAP “Grau” y los submarinos R-1 y R-4; y una segunda, la Fuerza Naval del Pacífico constituida por el BAP “Bolognesi” y los submarinos R-2 y R-3.

Relata el almirante Pedro Gálvez Velarde, en su libro “La bitácora de mi vida” que la Fuerza de Avanzada del Atlántico, al mando del capitán de navío Héctor Mercado, jefe de estado mayor, y el capitán de Fragata Enrique Monge, zarpó en el BAP “Grau” a

Leticia y traición de Benavides



las órdenes del capitán de navío, Víctor Escudero, en abril de 1933. Que simultáneamente, Sánchez Cerro reunió a 30,000 soldados en el hipódromo de Santa Beatriz, para enviarlos a Iquitos. Pero aconteció lo inesperado.

INSÓLITA CONTRAORDEN

La contraorden estaba firmada por Oscar R. Benavides, el que, inmediatamente después del asesinato del presidente Sánchez Cerro, se posesio-

nó de la presidencia. Ante tan inesperada contraorden, el jefe de la misión, comandante Héctor Mercado firmó esta respuesta: “La misión de esta fuerza al salir del Callao, ha sido para defender los sagrados intereses de la patria y no para hacer entrega de nuestro territorio a ninguna comisión internacional. Ob. cit. pp. 93 a 100.

Aficionado a las subversiones, la sinuosa trayectoria de Benavides se inicia el 4 de febrero de 1914, era coronel y complotó contra

Billingham, al que derrocó. Silenció a la prensa, impidió a González Prada la publicación del periódico “La Lucha”, cuyo establecimiento, del editor Carlos Prince, fue asaltado por una turba a su servicio.

En Historia de la República, Basadre sostiene: “Benavides y el asesinato de Sánchez Cerro” y confirma lo acontecido aquella aciaga tarde del 30 de abril de 1930, en que Sánchez Cerro fue asesinado a la salida del Hipódromo de Santa Beatriz, después de pasar revista al contingente de soldados que se aprestaba a viajar a Iquitos.

Los curiosos y rápidos sucesos confirman que el motivo del asesinato no fue otro que el de frustrar la recuperación de Leticia. Muy sutilmente, Basadre se remite al libro de Víctor Villanueva “El Militarismo en el Perú”, que acusa a Benavides como el responsable.

No hubo autoridad que haya absuelto a Benavides. Por las serias pruebas existentes, Luis A. Flores, jefe del Partido Unión Revolucionaria y miembro del Congreso Constituyente, fue el más elocuente cuando sostuvo:

“A los cinco años de la

revolución de Arequipa, una persona que por casualidad había llegado al gobierno, adoptaba una actitud que se confirmaba con el rumor público que la mano que apretó el gatillo para quitar la vida al general Sánchez Cerro se encontraba en el gobierno. El asesino del 30 de abril se encuentra en Palacio de Gobierno. -Basadre: Historia de la República del Perú, 6.ª ed., pp. 421 y 423).

TRANSACCIÓN MONETARIA

Sánchez Cerro, había afirmado que la entrega de Leticia fue objeto de una transacción monetaria, publicada en la prensa de Lima. Según Sánchez Cerro, sucesor de Leguía, el tratado costó siete millones de pesos, versión difundida en diarios peruanos.

Aseveración corroborada con el pedido del presidente Olaya Herrera al Congreso de su país, de un préstamo de diez millones de pesos para la defensa de la posesión territorial de Leticia y la “inminencia” de una guerra contra el Perú.

El préstamo inmediatamente logrado, carecía de objeto -dice el colombiano, Alberto Donadio- por cuanto la guerra era improbable ya que se hallaba progra-

mado el retorno de Leticia entre Benavides y el presidente Olaya, con el añadido de que el acuerdo por la administración de Leticia fue aceptado por el gobierno de Benavides.

EN ÚLTIMA INSTANCIA

Donadio sostiene “Con la muerte de Sánchez Cerro se cumplía una predicción hecha en Bogotá por el presidente colombiano, Olaya Herrera, poco después de la invasión a Leticia”, testimonios fehacientes revelan la actitud del presidente colombiano Olaya Herrera, quien, indignado por el logro de los peruanos, no pudo ocultar su ira y sus amenazas, “En última instancia, supongo que uno de los dos caerá, yo o Sánchez Cerro”, Alberto Donadio, en su libro “La Guerra con el Perú”. ed. 1995, pp. 76, 191, 278, 286).

Son fehacientes las pruebas sobre el real autor del magnicidio. No es casualidad que posesionado Benavides en la presidencia de la República, a pocas horas del asesinato, disolviera las tropas que desfilaron en el hipódromo de Lima y ordenara que regresaran al Callao las flotas de la Marina que estaban en Belem Do Pará, rumbo a Iquitos, e invitara a su amigo de diplomacia Al-fonso López Pumarejo, candidato presidencial colombiano y se convenciera al Congreso peruano para que el conflicto fuese resuelto en “paz”.

El 26 de mayo de 1933 Leticia pasó a ser administrada por la llamada Sociedad de Naciones, la que consagró su definitiva entrega a favor de Colombia”.

**SI EL PADRE LO DICE****PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA**

@sielpadrelodice7
 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar
 @padreluisbazalar
 @elpadrelodice7

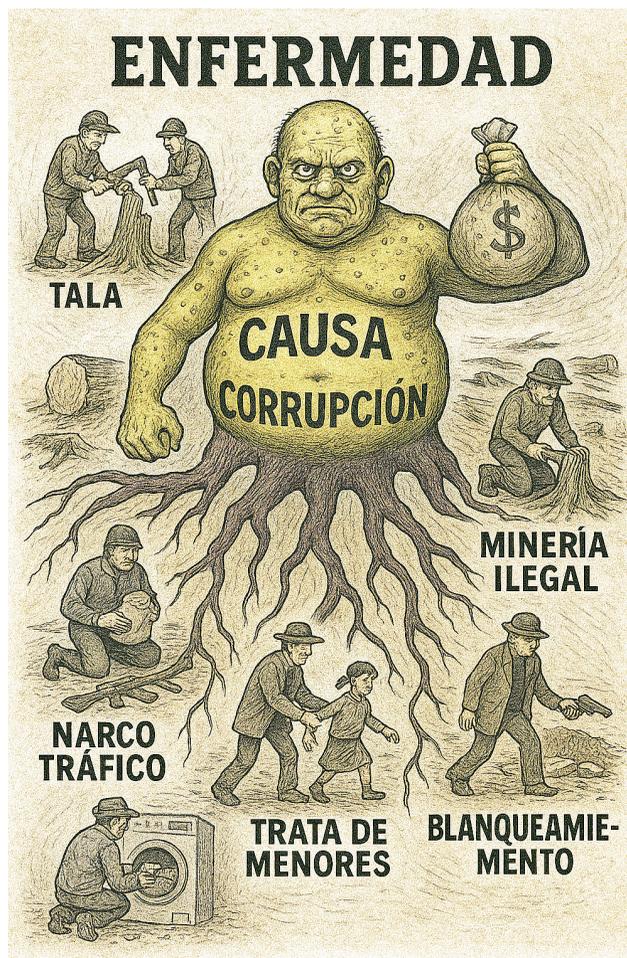
Podridos

En el Perú, la corrupción no es un síntoma: es la enfermedad. Lo que se pudre no es solo la superficie del Estado, sino sus entrañas; y, como decía Séneca, “no hay mayor miseria que la de un alma enferma que ignora su enfermedad”¹. Hemos normalizado la podredumbre, la consideramos parte del paisaje institucional, la soportamos en los tres poderes del Estado y en cada nivel de gobierno. La corrupción es la madre de todas nuestras desgracias: la raíz de nuestra miseria moral, política y económica.

En el Poder Ejecutivo, se disfrazan de políticas públicas las más viles repartijas. Cada gobierno de turno establece un sistema de licitaciones corruptas, donde el expediente técnico se convierte en un instrumento de extorsión y beneficio ilícito. No hay obra pública sin diezmo, no hay contrato sin coima. En el Congreso, las comisiones se convierten en lobbies legalizados, y la función de representación en teatro grotesco para proteger intereses subalternos. Como advirtió San Agustín, “sin

justicia, los reinos no son sino bandas de ladrones”². Y hoy, los que legislan y ejecutan se turnan el rol de capos y operadores.

El sistema judicial, por su parte, ha sido capturado. Desde la designación de fiscales hasta la manipulación de casos emblemáticos, la Fiscalía de la Nación y la Junta Nacional de Justicia se han convertido en instrumentos de venganza política y encubrimiento. La Contraloría, que debería ser vigía del bien común, se ha vuelto cómplice por omisión o por comisión. Y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), donde se debería custodiar la justicia aplicada, es un feudo de mafias. Los proveedores del sistema penitenciario negocian con el Estado como si negociaran con un cartel: sobornos, sobrecos-



tos y pactos oscuros.

Las Fuerzas Armadas, históricamente guardianas de la patria, no escapan a esta lepra moral. Con raras excepciones, el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea se han convertido en plataformas de ascensos comprados, licitaciones corruptas y privilegios indignos. La Policía Nacional, mientras tanto, ha sido cooptada por redes criminales. El crimen organizado se infiltra por los poros de una institución donde el uniforme, muchas veces, protege más al delincuente que al ciudadano.

Esta corrupción estruc-

tural produce todos los otros males: la tala ilegal en la Amazonía, la trata de personas, el narcotráfico que envilece nuestras fronteras, el sicariato que convierte a niños en asesinos. El centralismo burocrático, esa muralla limeña que impide el desarrollo del Perú profundo, se alimenta del sistema corrupto de consultorías, requisitos técnicos amañados, y perfiles inflados que enriquecen a los caviareros del Estado, parásitos bien vestidos que se apoderaron de la tramitología nacional.

No hay región que se salve. Gobiernos regionales, municipalidades,

regidores, alcaldes: todos participan del festín. No se gobierna para servir, sino para robar. No se administra el erario, se lo saquea. Como escribió Confucio: “cuando el gobernante es justo, el pueblo prospera; pero cuando el gobernante es corrupto, el pueblo sufre”³. Y en el Perú, el pueblo sufre hace demasiado tiempo.

Santo Tomás de Aquino enseñó que “una ley injusta no es ley, sino corrupción de la ley”⁴. Hoy, vivimos bajo el imperio de normas adulteradas por intereses. El derecho ya no es justicia, sino herramienta de dominación. Y la política, que debería ser caridad en su forma más alta⁵, se ha convertido en espectáculo cínico y utilitario. Nada de esto es accidental. Como decía Simone Weil, “la corrupción del Estado comienza con la corrupción del lenguaje”⁶. Por eso hablan de democracia quienes conspiran, de institucionalidad quienes la prostituyen.

Ante esta decadencia total, la única respuesta posible es una solución

drástica. No bastan parches ni reformas tibias. Se necesita un nuevo pacto nacional, una refundación ética que parta del alma del Perú. Se necesita una purga radical de las instituciones y una regeneración moral del pueblo. El cambio no vendrá de los partidos podridos ni de las élites que parasitan el poder. Vendrá de una ciudadanía despierta, indignada, organizada y espiritualmente renovada.

El profeta Isaías clamó: “¡Ay de los que llaman al mal bien, y al bien mal!”⁷. Hoy, en el Perú, eso es rutina diaria. Pero la esperanza - como la fe - no muere. Aunque intenten robarnos el futuro, ese futuro nos pertenece. No hay noche tan larga que impida la llegada del alba. Y aunque todo esté podrido, aún queda el corazón indómito de un pueblo que no se resigna.

Porque el Perú no se acaba: el Perú resucita.



Notas:

1. Séneca, **Cartas a Lucilio**, Carta L.
2. San Agustín, **La ciudad de Dios**, Libro IV, Capítulo 4.
3. Confucio, **Analectas**, Libro XII.
4. Santo Tomás de Aquino, **Summa Theologica**, I-II, q. 95, a. 2.
5. Papa Pío XI, **Quadragesimo Anno**, n.º 49.
6. Simone Weil, **La gravedad y la gracia**.
7. Isaías 5:20.

ALEJANDRO
ARTEAGA

Dos muertos deja cobro de cupos en SJL

ORGANIZACIÓN CRIMINAL venezolana la “Nueva Generación de Alcaeda” mató a un colectivoero frente a su pareja mientras que obrero fue baleado en construcción.

Un colectivoero y un obrero de construcción fueron asesinados a balazos por presuntos extorsionadores en San Juan de Lurigancho.

Augusto Meza Valencia, colectivoero de 35 años, fue asesinado a balazos frente a su pareja tras ser interceptado por sicarios a bordo de una motocicleta. El ataque ocurrió cuando la pareja salía de un grifo ubicado en el cruce de las avenidas Pachacútec y Cápac Yupanqui en San Juan de Lurigancho.

Cindy Delgado, quien lo acompañaba, se debate entre la vida y la muerte en el hospital de Canto Grande.

La Policía halló una nota firmada por la temida



DATO

COBRO DE CUPOS. La principal hipótesis es que se trata de un homicidio vinculado al cobro de cupos extorsivos. Los asesinos dejaron una nota amenazante.

banda “Nueva Generación de Alcaeda”, lo que refuerza la hipótesis de un nuevo grupo criminal vinculado a extorsiones en Lima Este.

De otro lado, un obrero de construcción civil fue asesinado a balazos en plena vía pública en el jirón

Los Amelos, cerca del cruce con la avenida Las Flores, en San Juan de Lurigancho.

Testigos indicaron que la víctima se encontraba en la puerta de una obra de construcción, cuando de pronto aparecieron sujetos armados a bordo de una motocicleta.



FIESTA DE SAN JUAN:

Beneficios de los alimentos de la Selva Peruana

Ayer martes 24 de junio se conmemoró la Fiesta de San Juan, la celebración más importante de los pueblos de la Amazonía peruana. Desde Loreto hasta Madre de Dios, pasando por Amazonas, San Martín y Ucayali; además de las provincias selváticas de Huánuco, Pasco y Junín, se disfrutaron de diferentes platos típicos y de alto contenido nutricional.

“Por ejemplo contamos con las bebidas hechas a base de Camu camu, considerada la

fruta con más alto contenido de vitamina C en el planeta, que fortalece el sistema inmunológico”, manifestó la nutricionista del Portal Salud en Casa, Erika Mora Saravia. También se cuenta con el aguaje, fruta selvática rica en betacaroteno, vitamina E, vitamina C y fitoestrógenos.

De acuerdo con Erika Mora, el pescado amazónico más nutritivo es el Paiche. Contiene proteínas de alto valor biológico, ideal para niños en la etapa de crecimiento y desarrollo.

POR ROBO DE CELULARES EN COMAS

Fue detenido la semana pasada y cayó otra vez este martes

La Policía capturó a un ladrón de celulares que apenas días atrás había sido detenido por el mismo delito.

El sujeto fue detenido este martes junto con un

cómplice cuando huían en un mototaxi tras arrebatar su equipo móvil al pasajero de un colectivo, en Comas. El ladrón fue identificado como Michael Grados Balvin (23); mientras que



su cómplice responde al nombre de Henry Quispe Tapuyima (33).

¿Y EL SERVICIO DE INTELIGENCIA DE PORKY?

Extorsionadores detonan explosivo en bodega

Un delincuente detonó un potente artefacto explosivo en la puerta de una bodega, ubicada en la cuadra 10 del jirón Áncash, en el Cercado de Lima. Un sujeto con casco de motoci-

clista llegó hasta la puerta del negocio y encendió el detonante, que segundos después estalló.

El dueño del negocio aseguró que ha venido recibiendo amenazas



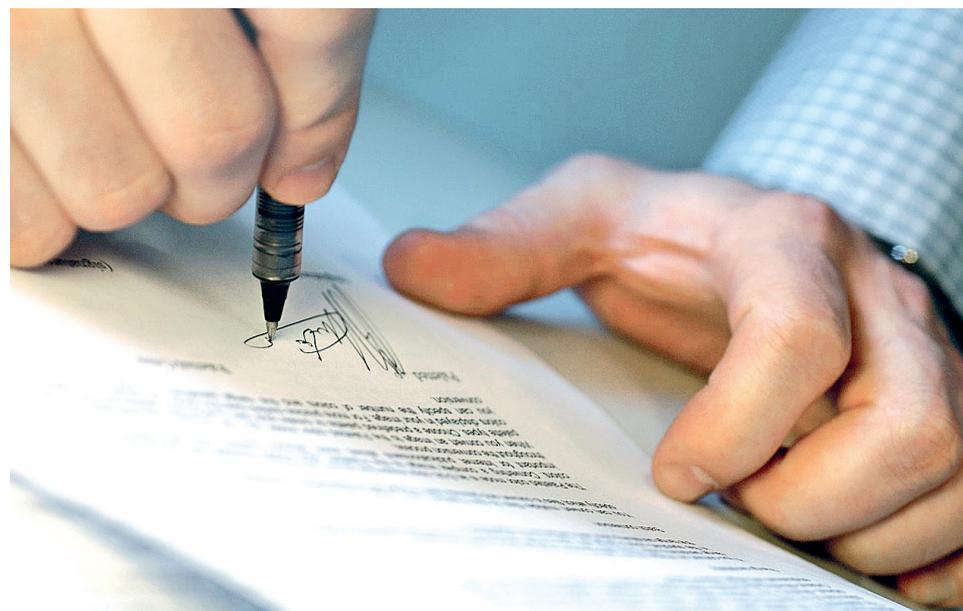
desde enero y que ya ha realizado dos pagos a los extorsionadores, que siguen pidiéndole dinero.


**GABRIELA FLORES
GONZÁLES**

Si ya compré, ¿por qué aún no soy dueño?

En diversos artículos que los medios de comunicación solidarios me han brindado la posibilidad de publicar, he venido sosteniendo que el sistema registral en el Perú, aunque doctrinariamente se considera declarativo, en la práctica opera con efectos constitutivos, generando una peligrosa distorsión entre la teoría jurídica y la realidad registral. La explicación tradicional parte de la visión recalcitrante del artículo 949 del Código Civil, el cual establece que “la sola obligación de enajenar un inmueble determinado hace al acreedor propietario de él, salvo disposición legal diferente o pacto en contrario”. Este artículo ha sido interpretado como el núcleo del carácter declarativo de nuestro sistema registral, al establecer que el contrato mismo transfiere la propiedad, prescindiendo de la inscripción.

Sin embargo, tal afirmación se torna insuficiente ante la proliferación de conflictos jurídicos derivados de contratos no inscritos, escrituras pendientes de otorgamiento y terceros registrales perjudicados por actos aparentemente válidos, pero jurídicamente inoponibles. El doctor Jorge Ortiz, en su análisis sobre los Plenos Casatorios Civiles, ha sostenido que el sistema declarativo de transferencia de propiedad ha contribuido significativamente a la proliferación de trampas legales, por lo que propone que el sistema registral peruano evolucione hacia un modelo constitutivo, al menos en



aquellas zonas del país en donde existen oficinas registrales sistematizadas que podrían sostener ese cambio normativo y operativo. Su análisis destaca que, si bien el Código Civil no define expresamente qué se entiende por “inscripción”, esta figura aparece en múltiples artículos como un elemento esencial para garantizar la oponibilidad de derechos y la seguridad jurídica.

Por un lado, el artículo 2034° del Código Civil establece, por ejemplo, que la falta de inscripción de un acto en el lugar donde debió hacerse impide que celebren contratos onerosos y de buena fe en ese mismo lugar. Por su parte, el artículo 2038° señala que el tercero que contrata de buena fe y a título oneroso sobre la base

de un mandato o poder inscrito no será perjudicado por modificaciones o extinciones de estos no inscritas. Se protege al tercero que confía en el registro, incluso si el contenido material del acto ha variado fuera de él. Este principio encuentra desarrollo también en el artículo 51° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Testamentos y Sucesión Intestada, donde se precisa que, quien contrata de buena fe y a título oneroso con el aparente sucesor o albacea inscrito mantiene su adquisición, una vez inscrito su derecho, siempre que las causales de inexactitud o invalidez no consten en el registro respectivo. Una vez más, se otorga eficacia a la apariencia registral, reforzando la idea de que la inscripción no solo informa, sino que protege jurídicamente.

La contradicción es evidente: si el sistema fuera plenamente declarativo, bastaría el contrato para producir todos los efectos jurídicos, incluso frente a terceros. Sin embargo, en la práctica, no es así. Existen innumerables casos en que se demandan otorgamientos de escritura pública a partir de contratos válidos, pero no inscritos, lo que evidencia que, aunque jurídicamente se considere que la propiedad nace con el contrato, sin inscripción no se alcanza protección real ni oponibilidad. A ello se suma el artículo 1565° del Código Civil, que dispone que el comprador debe recibir el bien en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto distinto o usos diversos. Pero esta disposición se topa con una realidad aún más compleja: el bien

no podrá disfrutarse ni oponerse frente a terceros sin una inscripción que refleje dicha transmisión.

Más aún, la jurisprudencia ha dejado en claro que el otorgamiento de escritura pública no es parte del perfeccionamiento del contrato de compraventa, sino un acto destinado a dar protección jurídica al derecho ya adquirido. El artículo 1135° del Código Civil establece una preferencia a favor del acreedor de buena fe cuyo título ha sido primeramente inscrito, o, en su defecto, al que posea título con fecha cierta más antigua. Esta disposición deja claro que el registro es más que una herramienta declarativa: es un criterio de prelación que puede desplazar títulos no inscritos o inscritos tardíamente, sin importar la fecha real del contrato.

En este contexto, es crucial recordar el artículo 1412° del mismo código normativo, que permite a las partes compelirse recíprocamente al otorgamiento de la escritura pública u otras formalidades exigidas por ley o convenio. Aunque esta disposición permite que el comprador exija judicialmente la escritura pública, incluso mediante proceso sumarísimo, la realidad demuestra que dicha vía muchas veces no es eficaz frente a situaciones de fraude, doble venta o inexactitud registral, donde el perjuicio ya está consumado.

La paradoja es que seguimos defendiendo en el discurso un sistema registral declarativo, mientras que en la práctica se impone uno de carácter constitutivo y protector de la apariencia

registral. Y es precisamente esta dualidad la que genera un terreno fértil para prácticas mafiosas que aprovechan la informalidad y los vacíos del sistema, afectando gravemente a compradores, poseedores y terceros registrales. Por ello, sostengo que resulta urgente repensar nuestra dogmática registral y aproximarnos a un modelo que reconozca expresamente los efectos constitutivos de la inscripción, al menos en determinadas categorías de bienes y actos jurídicos. Solo así se podrá garantizar verdaderamente la seguridad jurídica, la predictibilidad de los derechos y el resguardo efectivo de la propiedad frente a un entorno cada vez más propenso al fraude y a la desnaturalización del sistema de registros.

agítese entonces lo que ocurre en los miles de casos cuyas minutas de compraventa fueron celebradas antes de 1994-año de creación de SUNARP-y que, hasta hoy, no han sido elevadas a Escritura Pública ni inscritas en el Registro. En tales escenarios, donde la posesión tiene más de 50 años, los propietarios o sus herederos viven en constante intranquilidad, pues mafias organizadas encuentran allí un terreno fértil para extorsionar, apropiarse indebidamente o simular titularidades. Frente a este panorama, no basta con decir que el contrato transfiere la propiedad: se necesita una acción estatal decidida, un marco legal coherente y un cambio en la cultura registral que permita devolver confianza al ciudadano y blindar jurídicamente los derechos reales. Mi recomendación: ¡registre su propiedad ya!

la última
Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Lanza su show "Mi vida es una comedia"

Marcela Luna celebra 22 años de carrera

La actriz y comediante Marcela Luna se encuentra ultimando los detalles de la celebración de sus 22 años de vida artística titulado "Mi vida es una comedia", que se realizará el próximo viernes 11 de julio a las 10 de la noche en el Centro de Convenciones Bianca en Barranco. Entradas a la venta en Teleticket o al whatsapp 991 325 501. Aproveche la pre venta hasta el lunes 30 de junio.

La conducción estará a cargo de Mariella Zanetti, Pashi Pashi y Arleth Rujel, Miss Grand 2024.



SEGÚN CHICA REALITY, ES LA PRIMERA VEZ QUE COMPARTE SU VIDA CON UNA PAREJA.

Macarena Vélez sorprendió al confirmar que convive con su novio Juan Ichazu desde el inicio de su relación, es decir desde hace tres meses, lo que dejó en shock a las conductoras de América Hoy, entre ellas, Valeria Piazza, quien dijo que los tiem-

Macarena afirma que convive con Ichazu

pos no cuadran.

Según la chica reality, ambos viven en su departamento y esta es la primera vez que convive con una pareja, por lo que está feliz; sin embargo, Valeria fue directa: "O sea el día te que cayó te dijo para mudarse".

Ante ello, Macarena respondió: "Lo teníamos en secreto. (¿Convive desde la primera semana?) Más o menos. El tiempo es relativo, no hay que marcar el tiempo tanto".

Sobre si ya han hablado de casarse o tener



hijos, Macarena indicó que no y que solo están conviviendo. "Él, definitivamente, me habla muchas cosas, pero yo le digo, paso a paso", comentó.

En otro momento,

Macarena habló sobre amiste con la expareja de Juan Ichazu, Johana Cubillas, a quien calificó de buena madre, esto luego de algunas diferencias entre ellas.

NO NOS HAGAMOS LOS HUE... AHÍ ESTÁN LAS QUE REMAN POR FAMA", EXPRESÓ

Su amor terminó hace poco, pero igual ellos viven pendientes de lo que hacen cada uno. Tilsa Lozano comentó el ampay a su expareja Jackson Mora, quien fue captado con una anfitriona en una discoteca. La conductora de 'La Noche Habla' remarcó que su expareja sabe que ir a un lugar público hacía inevitable que fuera ampayado.

No solo eso, Tilsa dejó entrever que Jen-

Tilsa habla del ampay de Jackson con anfitriona



nifer Barreto pudo haber "planeado" todo con Jackson Mora: "No nos olvidemos de la autocen-

trada. Ahí están las que reman por la fama", dijo. Jackson Mora expresó su enojo luego de que

fuera captado con una anfitriona en una discoteca, la misma chica con quien fue visto en el Aeropuerto Jorge Chávez. Él negó que hayan salido solo los dos, sino en grupo.

Además, remarcó que puede salir de noche, pues no tiene pareja. "Soy un hombre soltero que salí un rato a disfrutar. Estoy seguro de que salí, compartí y me retiré", agregó.

Tilsa Lozano y Jackson Mora firmaron su divorcio el 11 de junio, luego de unos meses de anunciar su separación. La conductora remarcó que ninguna ruptura es fácil.

Perú revoluciona los certámenes de belleza

Nace Ms Global Contest

El mundo de la belleza da un giro audaz con la sexta edición de MS Global Contest, el certamen internacional que nace en Perú para romper esquemas y redefinir la elegancia, el talento y el impacto social.

Hermosas reinas de belleza provenientes de Argentina, Colombia, Chile, Uruguay, Perú, Puerto Rico, España, entre otros países tendrán las miradas puestas en una competencia sin precedentes donde demostrarán que la belleza va más allá de los estándares convencionales.

Del 29 de junio al 6 de julio (fecha de la gala final), las candidatas no solo competirán por la corona, sino que vivirán lo mejor del Perú, sede permanente del certamen, disfrutando de su gastronomía de renombre mundial hasta su riqueza cultural y biodiversidad natural.



UNA CRÓNICA sobre el absurdo convenio entre el Ministerio de Cultura y una organización esotérica que amenaza con reemplazar la historia andina por fantasías extraterrestres.

En el Perú de hoy, donde el pasado se vende al mejor postor y la historia se reescribe a punta de delirios, el Ministerio de Cultura ha firmado un convenio que bien podría haber salido de una novela de ciencia ficción. El 24 de septiembre de 2024, la institución encargada de proteger nuestro legado arqueológico abrió sus puertas a Pi Rambla Heritage, una asociación dirigida por Anselmo Pi Rambla, un español que asegura que los muros del Coricancha fueron obra de una civilización "solar" e "intraterrestre".

El asunto sería risible si no fuera trágico. Porque no se trata solo de disparates místicos, sino de una ofensiva contra la memoria

Ministerio de Cultura entre delirios extraterrestres



de los pueblos andinos. En nombre de "la investigación interdisciplinaria", este convenio le devuelve legitimidad a un personaje que, entre 2001 y 2003, excavó sin control en Cusco en busca de "tesoros ocultos", hasta que la propia UNESCO y el Instituto Nacional de Cultura lo frenaron. Hoy, veinte años después, regresa con carta blanca.

Las comunidades indígenas de Sacsayhuamán

han denunciado la afrenta. Piden la anulación del convenio y advierten lo obvio: el Estado no puede avalar el esoterismo ni los cuentos de hadas disfrazados de ciencia. ¿Cómo se explica entonces que un exdirector de la DDC firmara el acuerdo? ¿Quién dio la orden? ¿Por qué se repiten los mismos nombres y silencios de hace dos décadas?

No es un caso aislado. En 2000, El Comercio denunció

que una empresa vinculada a Pi Rambla destruía estructuras en el Coricancha. El Estado, lejos de sancionar, justificó. Luis Enrique Tord, entonces director del INC, viajó al Cusco a defender lo indefendible. Entre los que alzaron la voz estuvo Arminda Gibaja, arqueóloga y madre del actual ministro de Cultura.

¿Y si todo esto no fuera un error sino parte de una vieja red de favores? Pi Rambla decía buscar un "tesoro", y poco después Vladimiro Montesinos huía del país en un velero que alguna vez fue suyo. Coincidencias que huelen a complicidad.

El Perú no necesita mitologías extranjeras. Necesita memoria, ciencia y dignidad. Y necesita, con urgencia, autoridades que protejan la verdad y no la travistan de superstición.

de la pandemia.

La segunda presentación se llevará a cabo durante la 29ª Feria Internacional del Libro de Lima, en colaboración con la Cámara Peruana del Libro. La Varieté de la ENSB se realizará el viernes 18 de julio de 2025, de 4:00 p.m. a 4:45 p.m., en el auditorio Blanca Varela, el cual tiene una capacidad para 600 personas y es el más grande de la feria.



público con su arte. Cabe destacar que la ENSB ha realizado exitosas actividades en varios centros comerciales desde antes

llevará a cabo el jueves 3 de julio en el Real Plaza Primavera, donde la ENSB realizará una activación en la rotonda principal del Hall a las 6:00 p.m. Esta presentación contará con una selección de números de danza clásica y contemporánea, con una duración aproximada de 35 minutos. Los talentosos estudiantes de Formación Artística Temprana y Formación Artística Superior deleitarán al

Eventos culturales con ingreso libre

La Escuela Nacional Superior de Ballet (ENSB), como parte de su compromiso con la difusión del arte y la cultura en la comunidad, tendrá dos presentaciones en el mes de julio, que serán de ingreso libre para el público en general.

El primer evento se



OPINIÓN

RUBÉN QUIROZ ÁVILA

Los tejidos detrás de Alberto Valdivia

Valdivia es fundamentalmente un poeta. Sus poemarios han configurado una lectura transbarroca y patologizada de las vicisitudes contemporáneas. Un sujeto posmoderno, en la visión de Valdivia, que es desarmado por sus propias reconstrucciones lingüísticas, en la que el lenguaje es una expresión de esa distorsión inevitable.

Ha incursionado también en el relato, como en este caso, en la que replantea la existencia humana en sus claves de oscuridad psicológica y movido por resortes ocultos, patológicos, en los cuales no se tiene control racional. Son relatos empujados por el subconsciente, en la que la mente es el principal personaje y que va encarnando en los diversos personajes, como si fuera el único administrador de las conductas.

Por eso, la atmósfera que hay en estos cuentos son pantanosos, grises con matices sórdidos, en las que la derrota es el único camino para la sobrevivencia, ya todo está perdido desde el propio nacimiento, una línea condicional en las claves de Ciorán. En ese pesimismo, incluso, cualquier atisbo de salida vital es un amago, un engaño para caer de nuevo en el abismo correspondiente.

Todos tenemos nuestro propio sentido abismal, una tentación hacia la oscuridad inmanente, movidos por unos tejidos no declarados pero siempre presentes, empujados por algo peor que el destino, más una condena inevitable, por más que se quiera escapar del designio. Nadie puede huir de lo que le toca. Todo ya está predicho, avisado, y los esfuerzos son inútiles, no hay ni esperanza siquiera, solo lo inminente como un modo de registrar lo que será derruido.

Así, Los tejidos detrás (2025), en esta reedición para nuevos lectores, dan pistas de un diestro cultor de la palabra en la que las narraciones son una bitácora del sujeto agobiado ya por la conciencia de las condiciones fragmentadas que lo rodean, ante el cual no hay nada que hacer, tan solo la resignación, la aceptación final de la derrota.

Es una poderosa declaración: El Perú se mueve al ritmo del esfuerzo de quienes emprenden.

“Somos el Motor”: la canción del emprendedor, la última cumbia de los Hermanos Yaipén

Con letras que emocionan y una melodía que contagia, los Hermanos Yaipén regresan con un tema que tiene todo para convertirse en un nuevo himno. Esta vez, el éxito tiene un mensaje más profundo: reconocer el esfuerzo de los emprendedores del Perú, de la mano de Alicorp, en una campaña nacional que une música, orgullo y propósito.

“Somos el Motor” es más que una canción. Es una declaración de identidad, un homenaje a quienes todos los días levantan la cortina de su bodega, abren la cocina de su restaurante, organizan un



delivery o llevan su emprendimiento a nuevas alturas.

Una canción con raíces, corazón y propósito

El videoclip oficial, dispo-

nible en todas las plataformas, muestra escenas cotidianas de emprendedores en acción, trabajando desde distintas regiones del país. La letra, construida a partir de relatos reales, busca



visibilizar los sacrificios diarios del pequeño empresario, pero también su rol protagónico en el progreso nacional.

“En Perú, los emprendedores son quienes movilizan

el país y con esta campaña los hermanos Yaipén junto con Alicorp, buscan aplaudir ese esfuerzo a través de la cumbia, que es más que entretenimiento, es el ritmo que

moviliza emociones y está mucho más cerca de los peruanos emprendedores.

“Somos el Motor” ya se escucha en diversas radios a nivel nacional y se comparte en todas las redes sociales. La campaña es parte del programa “Aliados de tu Desarrollo”, con el que Alicorp viene trabajando de forma activa con emprendedores desde hace varios años, ofreciendo capacitaciones, soporte digital, herramientas de venta y espacios de visibilidad.

Link: <https://www.youtube.com/watch?v=z6zdbBl-Bgc>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 0090008

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **GLAVER ARTURO VARGAS PEREZ**, Natural de: CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 54 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: ANGIAMOS ESTE 1086 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **YESICA APOLONIA SIALER CUMPA**, Natural de: CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 52 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: ANGIAMOS ESTE 1086 – SURQUILLO; NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL; LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 24 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 0090007

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **EDGAR SANTIAGO VARGAS RIVERA**, Natural de: LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 41 Años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: CALLE ORTEGA YGASSET 395 – SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **CHIARA SCOTTI**, Natural de: MELZO – MILAN – ITALIA, Nacionalidad: EXTRANJERA, Edad: 33 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE ALFA GEMELOS 114 – SURQUILLO; NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO, LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL; LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 24 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general de accionista de fecha 20 de junio de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de B Time S.A.C., nombrándose como liquidador al Sr. Melvin Germán Espinoza Lavado identificado con D.N.I. N° 25705776, y se pone en conocimiento de todos los interesados, conforme a lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887.

Lima, 20 de junio de 2025.

Melvin Germán Espinoza Lavado
LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0490-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **BRYAN ANTONIO LOPEZ ROSALES**, de 26 años de edad, Estado Civil SOLTERO natural de LIMA – LIMA – SAN JUAN DE MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación INGENIERO CIVIL; domicilio en AV. SAN JUAN MZ. 22 LT. 21 – SAN JUAN DE MIRAFLORES y doña **LUZ GABRIELA FELIX TERRAZAS**, de 27 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ECONOMISTA; domicilio en JR. IGLESIAS PINO, LORENZO CRNEL. MZ. K LT. 2 AAHH LOS VIÑEDOS DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 20 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

EXP. N° 21716-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **GUILLERMO ELIAS HERNANDEZ BRAVO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANGAI**, fallecida con fecha 16 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 18 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21678-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CATHY LUZ TERESA REYES GARCIA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su abuela **TERESA JESUS ALIAGA OSEDA VDA DE GARCIA**, fallecida con fecha 24 de febrero de 2010, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 14 de junio del 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) notsama@notariasamaniego.com. Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/

TRANSFORMACION DE «CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» A «CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.»

De conformidad con el Art. 337 de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que la Empresa «CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» con RUC N° 20140779441, ha decidido transformarse en Sociedad Anónima Cerrada, modificar Estatutos, Aumentar Capital, designar Gerente, y otros actos, conforme Acta de Decisión del 16 de Junio del 2025, denominándose «CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.»

Lima, 17 de Junio del 2025
EL TITULAR GERENTE

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la Empresa «STEVIA ONE PERÚ HOLDING S.A.C.» con RUC N° 20600919351, nombrando como liquidadora a **Sheyla Pamela Machagua Leyva**, con DNI N° 74295409, lo que se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de junio del 2025.

SHEYLA PAMELA MACHAGUA LEYVA
DNI N° 74295409 - EL LIQUIDADOR

EXP. N° 21766-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **ROSALVA CLAUDIA LLOCLLA PACHECO**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **GENOVEVA PACHECO HINOSTROZA**, fallecida con fecha 07 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 18 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

AVISO DE TRANSFORMACION

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2025**, LA EMPRESA «MOTIYA E.I.R.L.», CON R.U.C. N° 20606553588, TRANSFORMARSE EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CAMBIANDO SU DENOMINACION A «GRUPO MOTIYA S.A.C.».

YANI MARIELLA MONROY TIBURCIO
D.N.I. N° 40743858

KARDEX NC N° 3297
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO ISABEL NATIVIDAD LOYAGA JARA VDA DE RETAMOZO, CON D.N.I. 08507822, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JAIME RETAMOZO GUTIERREZ, CON D.N.I. 08506644 FALLECIDO EL DIA 31 DE MARZO DE 2022 EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2025.

Rubén Darío Soldevilla Gala
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

SUCESION INTESTADA

Ante mi oficio notarial, **FELIX ENRIQUE HUERTA ALBARRACIN**, con DNI N° 08085930, Lima, se ha presentado y quien Solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue **PAULINA RAMIREZ BAEZ**, Quien falleció el 12 DE MARZO DEL 2025, lo que comunico de conformidad con el artículo 41 de la ley 26662. K-1969

Lima 16 DE JUNIO DEL 2025

ARNALDO GONZALEZ BAZAN
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, ANA CECILIA HUAMAN CCENHUA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **CIRO HUAMAN VELASQUE**, FALLECIDO EL 09.12.2024, EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.

LIMA, 03 DE JUNIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, MARIA JUANA SANCHEZ DE FLORES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **CESAR AUGUSTO FLORES JIMENEZ**, FALLECIDO EL 21.10.2024, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.

LIMA, 27 DE MAYO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

NOTARIA Salvatierra
SUCESION INTESTADA

ANTE MI, ANATOLIA FLORES GALINDO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **ROBERTO GUILLÉN CENTENO**, FALLECIDO EL 27.03.2025, EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.

LIMA, 03 DE JUNIO DEL 2025

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Expediente N° 01710-2024-0-1820-JP-CI-02, del Juzgado de Paz Letrado (Sede Lince – San Isidro), a solicitud de **OSCAR MANUEL BLANCO SANCHES** y **EUGENIA SÁNCHEZ CASTELLANOS**, a fin de que se rectifique su partida de nacimiento y partida de matrimonio respectivamente inscritas en la Municipalidad de San Isidro y Municipalidad Metropolitana de Lima, Departamento de Lima, en el rubro del nombre del nombre y apellido debiendo ser lo correcto «EUGENIA SÁNCHEZ CASTELLANOS», en los datos de su madre tanto en la partida de Matrimonio y partida de nacimiento previamente mencionadas, se ha resuelto lo siguiente: **RESOLUCIÓN N° 02**, de fecha 11 de diciembre del 2024. Parte Perlinente: «... SE RESUELVE ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO la demanda sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (...) CITA a las partes para la AUDIENCIA DE DECLARACIÓN Y ACTUACIÓN JUDICIAL para el día 26 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 03:00 P.M. (hora exacta) que se desarrollará en un entorno VIRTUAL mediante el aplicativo GOOGLE MEET (...) y acceder DIRECTAMENTE con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/ykd-cluq-doe?hs=224>, debiendo las partes solicitante publicar el extracto de la solicitud por una sola vez en el diario el Peruano y otro de mayor circulación (...), bajo apercibimiento de declararse los presentes autos en caso de la inasistencia de las partes, como lo indica en artículo 203° del Código Procesal Civil».

BRYAN ALEXANDER GARCIA ROMERO
ABOGADO
Reg.82771

Diario
UNO

PUBLICA TUS
AVISOS AQUÍ.
CONTÁCTANOS AL
01-782-1772

TRUPAL: cartón reciclado ha salvado más de 1.5 millones de árboles

La compañía destaca cómo la economía circular puede impulsar un cambio positivo para el planeta.

En un contexto donde la sostenibilidad es una demanda creciente, el uso de materiales reciclados en la industria del empaque se vuelve cada vez más relevante. En esta línea, TRUPAL, líder en soluciones de empaque sostenibles, viene incorporando cartón reciclado en sus procesos, una medida que no solo optimiza recursos, sino que también contribuye a reducir el impacto ambiental de sus operaciones.

Para dimensionar el impacto, reciclar una tonelada de cartón permite ahorrar aproximadamente 2,650 litros de agua, 174 litros de combustible y 390 kWh de energía, además de evitar la tala de 17 árboles.

Gracias a un modelo de producción circular y a través de iniciativas interinstitucionales, TRUPAL, una empresa del Grupo Gloria, ha entregado cerca de 200 mil toneladas de cajas de cartón en el 2024, de las cuales el 60% en promedio provienen de papel reciclado, convirtiendo al empaque, comúnmente visto como desecho, en una pieza clave en la protección del medio ambiente.

Así, con el uso de este cartón reciclado hemos dejado de consumir más de 280 millones de litros de agua, 15 millones de litros de combustible, 40 millones de kWh de energía y se han conservado más de 1.5 millones de árboles.

Este impacto es posible gracias a una red de acopiadores que recolectan cajas en bodegas y supermercados en todo el país y de sus principales clientes, con quienes se viene desplegando esta iniciativa. Estos materiales llegan a los molinos de papel de TRUPAL, fabricado casi al 100 % con papel reciclado, donde se transforman nuevamente en empaques.



¿Por qué el chocolate es el ingrediente favorito en el invierno?

La torta de chocolate se consolida como uno de los postres invernales más consumidos en los meses más fríos del año. Compartimos una versión sencilla para hacerla en casa.

Con la llegada del invierno, el chocolate se convierte en uno de los productos más consumidos y valorados por los peruanos. Más que un simple antojo, el chocolate se transforma en un refugio sensorial, y las nuevas tendencias lo colocan en el centro de una experiencia más rica, consciente y sofisticada.

De acuerdo con el estudio global Taste Tomorrow de Puratos, los consumidores actuales no solo buscan sabor, sino también innovación y valores. La investigación —basada en el monitoreo de consumidores, tecnologías emergentes y datos del mercado de más de 50 países— identifica una evolución clara en la relación del público con el chocolate, especialmente en temporada de frío.

“El consumidor de hoy quiere sentir el chocolate, no solo saborearlo. Combinaciones de capas crujientes con rellenos cremosos, inclusiones como frutos secos, semillas o crujientes caramelizados, y coberturas bri-



llantes o rústicas elevan la experiencia multisensorial. En invierno, estas texturas se asocian al confort, lo artesanal y lo gourmet”, comenta David Vega, chef pastelero de Puratos Perú.

CONSUMO CONSCIENTE Y SOSTENIBLE

El consumidor valora cada vez más el origen del cacao, la trazabilidad y los procesos éticos. Chocolates elaborados con prácticas de comercio justo, empaques ecológicos y compromisos sociales son preferidos por las nuevas generaciones, especialmente en fechas clave del invierno como celebraciones familiares o regalos.

TORTA DE CHOCOLATE

Para el cake de chocolate: 900 g de Tegral Torta

de Chocolate Extremo, 100 g de harina de almendra, 250 g de huevo, 450 g de agua, 200 g de aceite y 70 g de Belcolade Selection Noir Cacao-Trace chocolate negro.

Para la ganache: 800 g de Belcolade Selection Noir Cacao-Trace, 650 g de Passionata y 50 g de mantequilla.

Para la salsa de chocolate: 230 g de Belcolade Selection Noir Cacao-Trace, 550 g de Passionata y 20 g de mantequilla.

Procedimiento:

Cake de chocolate: En un bowl, mezclar el Tegral Torta de Chocolate Extremo, la harina de almendra, los huevos y el agua. Luego, fundir el chocolate Belcolade Noir y mezclar con el aceite. Añadir esta mezcla a la preparación anterior y

combinar bien. Verter la masa en 6 moldes redondos de 22 cm de diámetro. Hornear a 180 °C durante aproximadamente 18 minutos. Dejar enfriar completamente antes de armar.

Ganache de chocolate: Calentar la Passionata y verter sobre el chocolate picado. A continuación, mezclar hasta obtener una crema homogénea sin grumos. Incorporar la mantequilla y mezclar hasta emulsionar.

Salsa de chocolate: calentar la Passionata, verter sobre el chocolate, mezclar y añadir la mantequilla al final.

Armado y decoración: Disponer tres discos de torta de chocolate y embeber ligeramente con almíbar (opcional). Rellenar cada capa con la ganache de chocolate. Cubrir todo el pastel con la misma ganache, alisando bien los bordes. Decorar con frutos rojos frescos y filigranas de chocolate. Servir acompañado de la salsa de chocolate tibia.

Para más información puede visitar www.puratos.pe

EDICTO JUDICIAL

EXP. 1962-2024-0-1820-JP-CI-04, ante Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, **ROSA ELVIRA ELENA CACHAY PORTOCARRERO** interpone demanda de **SUCESION INSTETADA** de su cónyuge **MANUEL ANTONIO POGGI ESTREMADOYRO** quien falleció sin testar el día 10 de febrero de 2024, en el Distrito de Lima, dicha solicitud fue admitida mediante resolución número UNO de fecha 11/10/2024: ADMITIDA la demanda sobre **SUCESION INSTETADA**, tramitándose en vía **PROCESO NO CONTENCIOSO**, lo que se publica para los fines de ley, Fdo. Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo, Juana Julia Villanueva Almeyda Secretaria.

San Isidro, 06 de junio del 2025.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de decisión del titular de fecha 18.06.2025 se decidió disolver la **Empresa MOLDEA E.I.R.L.** de conformidad con el Art. 82 de la Ley 21621 y nombrando como liquidador al **Señor JORGE ANTONIO STUCCH QUINTANA**, con DNI N° 06774460.

JORGE ANTONIO STUCCH QUINTANA
DNI N° 06774460
LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0648-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **JORGE LUIS ESCUDERO MOREIRA**, de 39 años de edad, Soltero, natural de Lima - Lima - Chorillos, de nacionalidad Peruana, Médico Cirujano, domiciliado en JR. LOMA DE LAS AZUCENAS N° 110 PISO 4 URB. PROLG. BENAVIDES - SANTIAGO DE SURCO y doña **JAZMIN JOHANA NUÑEZ NUÑEZ**, de 30 años de edad, Soltera, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Médico Cirujano, domiciliada en JR. LOMA DE LAS AZUCENAS N° 110 PISO 4 URB. PROLG. BENAVIDES - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO, 23/6/2025.
CESAR AGUSTO LINARES CALDERON
ASESOR I DE LA SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 043-2023-RASS

SUCESIÓN INSTETADA

A ANTE MÍ: ROSA MARÍA FONSECA LI NOTARIA ABOGADA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JR. WASHINGTON N° 1538 LIMA, LIMA; **SEÑORA: LUZ MARINA OROSCO AYALA SOLICITA LA SUCESION INSTETADA DE SU MADRE SEÑORA: FLORA MARTHA AYALA QUICANA**, FALLECIDA EN MADRID - ESPAÑA EL DÍA 12.04.2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA - LIMA, Y PARA QUE SE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS **MARTHA OROSCO AYALA, JOSE ALBERTO OROSCO AYALA, SONIA MONICA OROSCO AYALA, DIEGO OROSCO AYALA, LIDIA ANA OROSCO AYALA Y JOTAE NELSON OROSCO AYALA**. - LOS QUE ACREDITAN VOCACIÓN SUCESORIA, ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS PUEDEN COMPARECER CONFORME A LEY.

LIMA, PERÚ 24 DE MAYO DEL 2025.
Rosa María Fonseca Li
ABOGADA
NOTARIA DE LIMA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULAR REGISTRAL

Kx. 6431-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Hachib No 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta don **FRANCISCO JOSE CASAS LUYO**, con D.N.I. N° 09622706, solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y Ley N° 27333 la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, del inmueble ubicado en el Jirón José Manuel Peryera N° 352 (Manzana N, Lote 9) Urbanización Panamericana Norte que forma parte del bien mayor extensión, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, con un área superficial de 160 m2. (ciento sesenta metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el frente**, con el Jirón José Manuel Peryera, con 8.00 m; **Por la derecha**, entrando con propiedad de terceros, con 20.00 m; **Por la izquierda**, entrando con propiedad de terceros con 20.00 m; y **por el fondo**, con propiedad de terceros, con 8.00 m; cuyo dominio corre inscrito en la Ficha N° 106544 y continua en la Partida N° 11050849, del Registro de Predios de Lima, a nombre de la titular **INMOBILIARIA PANAMERICANA NORTE S.A.** El peticionario declara bajo juramento haber agotado las gestiones para ubicar al titular registral y no se ha podido ubicarla, por lo que solicita se notifique a la titular registral antes indicada por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Registral Civil.

Lima, 28 de mayo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

K. N93148

SUCESION INSTETADA

CAUSANTE: MIGUEL TORRES MORALES
Ante mí: **NORMA CAMPOS MURRIETA**, con DNI N°07932959, solicita la **Sucesión Instetada** de su cónyuge: **MIGUEL TORRES MORALES**, fallecido el 29 de mayo del 2025. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 18 de junio del 2025.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO ANTERIOR A 1937

El Sr. Abel Iván Alarcón Kohler con DNI:000060099 solicita ante el **VICARIATO APOSTOLICO DE SAN RAMON** la Rectificación de la Partida de Bautismo de su padre **Hector R. Alarcón Kohler**, inscrita en la Parroquia "San Ramón Nonato" del Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, de fecha 3 de febrero de 1920. La Rectificación solicitada es:

Dice
Titular: Hector R. Alarcón Vento
Debe decir:
Titular: Raúl Hector Alarcón Vento
San Ramón, 23 de junio de 2025.
L. Alfonso Tapia Ibáñez
Vicario General
Vicariato Apostólico de San Ramón

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO ANTERIOR A 1937

El Sr. Abel Iván Alarcón Kohler con DNI:000060099 solicita ante el **VICARIATO APOSTOLICO DE SAN RAMON** la Rectificación de la Partida de Bautismo de su madre **Erlinda Abelia Kohler Egoavil**, inscrita en la Parroquia "San Ramón Nonato" del Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, de fecha 2 de setiembre de 1926. La Rectificación solicitada es:

Dice
Titular: Erlinda Abelia Kohler Egoavil
Debe decir:
Titular: Herlinda Kohler Egoavil
San Ramón, 23 de junio de 2025.
L. Alfonso Tapia Ibáñez
Vicario General
Vicariato Apostólico de San Ramón

Exp. 1527-25 17° JCCL. Res. 02 del 30/01/25 "... ADMITIR la demanda de NULIDAD DE ACTO JURIDICO e INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, interpuesta por **MARIA LILIANA CRUZADO LOPEZ** debiendo sustanciarse en la vía del **PROCESO DE CONOCIMIENTO** Se dirige contra:

1	BENIGNO ALEJANDRO AGREDA CRUZ
2	MARIA MERCEDES EVANGELISTA VILLAVICENCIO
3	MARLON ALEJANDRO AGREDA EVANGELISTA
4	VALERIA MERCEDES AGREDA EVANGELISTA
5	ROBERTO MARTIN EVANGELISTA VILLAVICENCIO
6	BARBARA ANGELICA EVANGELISTA CCUCHO
7	KOKI SEBASTIAN EVANGELISTA CCUCHO
8	MARIA ANGELICA EVANGELISTA VILLAVICENCIO
9	CRISTHIAN ROBERTH BARDALEZ EVANGELISTA
10	JULIO ALEMAN ARIAS
11	DESYRE FERNANDEZ
12	TITO ENRIQUE DUTARI
13	ZOILA MARIZZINA BOZA EVANGELISTA
14	INMOBILIARIA ROYAL S.A.C.
15	INMOBILIARIA SAN BLAS S.A.C.
16	INVERSIONISTA GODALL S.A.
17	INMOBILIARIA CHIMBOTE S.A.
18	INMOBILIARIA CHICLAYO S.A.
19	INMOBILIARIA LA LIBERTAD S.A.
20	INVERSIONES UCAYALI S.A.
21	INVERSIONES MOQUEGUA S.A.
22	INMOBILIARIA CAJAMARCA S.A.
23	INMOBILIARIA LORETO S.A.
24	INVERSIONES JACC S.A.C
25	CONSTRUCTORA BACC S.A.C.
26	INMOBILIARIA VIALEX S.A.C.
27	IMPORTACIONES SAN BARTOLOME E.I.R.L
28	VICTOR MANIUEL RANCHARD MIRVANI NARWANI
29	LAVINA VICTOR MIRVANI NARWANI

Mas costas y costos del proceso. **CÓRRASE TRASLADO** a los demandados por el **PLAZO DE TREINTA DÍAS**, para su contestación, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía..."; **Res. 09 del 14/04/25** "... procedase a la **CORRECCION** de la resolución dos y entiéndase que el nombre de la co-demandada es Inmobiliaria Royal S.A.C. ahora Inmobiliaria Royal S.R.L..."; **Res. 10 del 14/04/25** "... **NOTIFIQUESE POR EDICTOS** a INMOBILIARIA ROYAL S.A.C. ahora INMOBILIARIA ROYAL SRL, INMOBILIARIA SAN BLAS S.A.C, INVERSIONISTA GODALL S.A., INMOBILIARIA CHIMBOTE S.A, INMOBILIARIA CHICLAYO S.A., INMOBILIARIA LIBERTAD S.A., INVERSIONES UCAYALI S.A., INVERSIONES MOQUEGUA S.A., INMOBILIARIA CAJAMARCA S.A., INMOBILIARIA LORETO S.A., INVERSIONES JACC S.A.C, CONSTRUCTORA BACC S.A.C., INMOBILIARIA VIALEX S.A.C., IMPORTACIONES SAN BARTOLOME E.I.R.L., VICTOR MANIUEL RANCHARD MIRVANI NARWANI, LAVINA VICTOR MIRVANI NARWANI E INMOBILIARIA SAN BLAS SAC con un extracto de la demanda y la resolución admisorias, resolución ocho y resolución nueve citándose estrictamente a lo dispuesto en los artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil; Bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; debiendo efectuarse la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por el término de tres días..." firmado. Juez Ricardo L. Calle Taguche, Esp. Soledad E. Alarcón Rojas. Lima, 26/05/25

SOLEDAD ELIZABETH ALARCON ROJAS
ESPECIALISTA LEGAL
17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 34898-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LEZAMA, LEONARDO YAMIL** natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, de 20 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación SUPERVISOR, con domicilio en AV. VICTOR ANDRES BELAUDNE EDIFICIO 3 DPTO. 1603 - COMAS, y doña, **SALAZAR MEJIA, ARIANA NATALIA** natural de JAEN - JAEN - CAJAMARCA, nacionalidad PERUANA, de 19 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación ESTUDIANTE, con domicilio en CALLE 7 N° 255 URB. EL ALAMO - COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 23 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
REGISTRO MATRIMONIAL
EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250° del Código Civil)
Expediente N° 000906

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **ADIL DENKTAS**, Natural de: TURQUIA - TURQUIA, Nacionalidad: EXTRANJERO, Edad: 45 Años, Estado Civil DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: INDEPENDIENTE, Domicilio: CALLE PEREZ ARANIBAR 210 DPTO. 201 - SURQUILLO; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: **CECILIA ZAPATA HUAMAN**, Natural de: ACOCHA - JAJUA - JUNIN, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 Años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: CALLE PEREZ ARANIBAR 210 DPTO. 201 - SURQUILLO. NOTA: PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio CUANDO EXISTA ALGÚN IMPEDIMENTO EN EL TÉRMINO DE 8 DÍAS Y EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CÓDIGO CIVIL. LA ADULTERACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONTRAYENTES DARÁ POR NULO EL PRESENTE DOCUMENTO.

SURQUILLO, 24 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
JAIME MARIANO GASTON SAYAN ARAUJO
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **MANUEL VIRGLIO RAMIREZ FERNANDEZ**, DNI. N° 16007333, SOLTERO, natural de LIMA HURAL/CHANCAY, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE, domiciliado en RIMAC, y Doña **CIRA DARNELI DELGADO MELLADO**, DNI. N° 29705859, DIVORCIADA, natural de CUZCO/ACOMAYO/ACOMAYO, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE, domiciliado en JR. URANO URB. AMANCAES MZ. E. LT. 23 - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 19 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 35186-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **TIMANA YARES, MILTON AURELIO**, natural de JESUS MARIA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, de 60 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación COMERCIANTE; con domicilio en JR. GRAL. CORDOVA N° 144, URB. HUAQUILLAY, DISTRITO DE COMAS y doña, **MALPARTIDA TURRI, VILMA**, natural de AMBO - AMBO - HUANOUCO, nacionalidad PERUANA, de 53 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación AMA DE CASA; con domicilio en GENERAL CORDOVA N° 146, CHACRA CERRO, DISTRITO DE COMAS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 24 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

AVISO DE FUSION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE INFORMA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR DE **AMIGARTE E.I.R.L.**, INSCRITA EN LA **PARTIDA No 15515784** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON **RUC No 20612060771**, Y DE **AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, INSCRITA EN LA **PARTIDA No 12721172** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON **RUC No 20545176026**, AMBAS CELEBRADAS CON FECHA: **05 DE JUNIO DEL 2025**; SE ACORDO QUE **AMIGARTE E.I.R.L. Y AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, CELEBRAN UN PROCESO DE FUSION EN VIRTUD AL CUAL **AMIGARTE E.I.R.L.** ABSORBERA A **AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, ASUMIENDO SU PATRIMONIO A TITULO UNIVERSAL Y POR OTRO LADO **AMIGARTE PERU E.I.R.L.** SE EXTINGUIRA SIN DISOLVERSE NI LIQUIDARSE. LA FUSION ENTRARA EN VIGENCIA EL **01 DE AGOSTO DEL 2025**.

LIMA, 05 DE JUNIO DEL 2025.
AMIGARTE E.I.R.L.
JOSE LUIS VILLANUEVA JARA
DNI No 09748502
TITULAR GERENTE
AMIGARTE PERU E.I.R.L.
JOSE LUIS VILLANUEVA JARA
DNI No 09748502
TITULAR GERENTE

TUBASYS PERU S.A.C EN LIQUIDACION
RUC N° 20602394175

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la empresa y en lo señalado en el artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se procede a publicar el balance final de liquidación al 31.05.2025, conforme al siguiente detalle:

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	95	TOTAL PASIVO CORRIENTE	-
Otros activos	53,576		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	53,672	PATRIMONIO	
ACTIVO NO CORRIENTE		Capital Social	507,500
		Resultados Acumulados	(443,039)
		Resultados del ejercicio	(10,789)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	TOTAL PATRIMONIO	53,672
TOTAL ACTIVO	53,672	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	53,672

Lima, 23 de Junio de 2025
JOSE LUIS RIMACHI GONGORA
LIQUIDADOR

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **STARWAM PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** con R.U.C. N° 20611634642, inscrita en la Partida N° 11117450 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Espinar, Sede Cusco, con el escrito de registro N° T-231926-2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, junio 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

Benfica sorprende y gana al Bayern Múnich

“LUSITANOS”
CON EL GOL de Schjelderup, le permitió quedarse con el primer lugar del Grupo “C”, dejando a los “Bávaros” segundos y ambos clasificados

Contra todos los pronósticos, Benfica de Portugal se adueñó del primer lugar del Grupo “C” del Mundial de Clubes, al imponerse 1-0 al favorito Bayern Múnich de Alemania, con lo cual evitó en los Octavos de Final al Flamengo de Brasil. El cotejo efectuado en el Bank of America Stadium, Charlotte de Nueva Carolina, tuvo el arbitraje del francés Francois Letexier.

En la etapa inicial, Benfica sorprendió a un Bayern que guardó algunos titulares, y fue atacado



varias veces por el elenco “lusitano” con peligro. A los 9’ Ángel Di María avisó con un zurdazo desde fuera que manoteó el arquero Manuel Neuer al corner.

Es así que llegó el gol inaugural a los 13’ cuando Fredrik Aursnes hizo un gran pase a Andreas

Schjelderup, que dentro del área enganchó un disparo al primer toque preciso que se cuela por la esquina inferior izquierda de Manuel Neuer. Así se fueron al descanso.

En el complemento, Bayern Múnich mejoró su accionar con el ingreso de

Alineaciones:

BENFICA: Trubin; Ferreira, Silva, Otamendi, Dahl; Aursnes, Sanches, Di María, Prestianni (Kocku), Schjelderup (Akturkoglu) y Pavlidis. **DT:** B. Lage.

BAYERN MÚNICH: Neuer; Boey (Laimer), Upamecano (Tah), Stanisic, Guerreiro; Palhinha (Kimmich), Pavlovic, Bischof (Kane), Muller, Sané y Gnabry (Olise). **DT:** V. Kompany.

ÁRBITRO: Francois Letexier (Francia)

ESCENARIO: Bank of America Stadium, Charlotte, Nueva Carolina.

Kane, Olise y Kimmich, pero no pudieron vencer al goleero ucraniano Trubin, que fue una muralla para las cinco ocasiones claras de los “bávaros”, manteniendo la ventaja hasta el final, que lo ubicaron en el primer lugar con 7 puntos, dejando al Bayern con 6, ambos clasificados a los Octavos de Final.



EMPATÓ CON AUCKLAND CITY

Papelón de Boca Juniors en Mundial de Clubes

De la forma más humillante fue eliminado del Mundial de Clubes 2025 Boca Juniors de Argentina, que no pudo ganarle al Auckland City de Nueva Zelanda quedando 1-1, en una pobre performance que sin duda deja dudas de cara al próximo torneo de la Liga de su país. El cotejo que se paró media hora por una tormenta eléctrica, se jugó en el Geodis Park de Nashville, con el arbitraje del sueco Nyberg.

En el primer tiempo, el equipo xeneixe que tuvo al peruano Luis Advíncula de titular los 90’ de juego,

pudo ponerse en ventaja a los 26’ con un autogol del arquero Nathan Garrow del Auckland City, quien desvió el balón y cambió totalmente su trayectoria. Así se fueron al descanso.

En el complemento a los 52’ Christian Gray del Auckland City, logró marcar tras un córner al hacerse espacio dentro del área y aplicar un cabezazo perfecto cerca del poste derecho de Marchesin para el 1-1 final. Boca quedó tercero con 2 puntos y Auckland City con una unidad, último, ambos eliminados.

POR NO SANEAR SUS FINANCIAS

Olympique de Lyon jugará en la Segunda División de Francia

Sismo sin precedentes en el fútbol francés. El Olympique de Lyon, ganador de siete ligas consecutivas, uno de los mejores equipos del siglo de

la Ligue 1, jugará la próxima temporada en segunda división, tal y como confirmó el organismo financiero de la liga francesa, la DNCG, ayer martes.



Después de dos horas reunidos con el dueño del club, John Textor, que presentó sus respectivas alegaciones, insuficientes, el órgano ratificó la sanción que había acordado provisionalmente en el mes de noviembre. A pesar de que Textor, a la salida de su audiencia este martes en París, en la sede de la LFP,

había asegurado, confiado, que la reunión había transcurrido sin complicaciones.

Sin embargo, la DNCG ha decidido sancionar al Olympique de Lyon, que ahora apelará el fallo del organismo financiero si no quiere sumirse en una crisis sin precedentes que provocaría un seísmo total en la liga francesa.

UNIVERSITARIO VISITA A GRAU EN TRUJILLO EN PARTIDO PENDIENTE. SI CREMAS GANAN DARÁN UN PASO FIRME AL TÍTULO.

Es ahora o nunca. Con el firme objetivo de sacar adelante los tres puntos en disputa, el líder del Apertura Universitario de Deportes, se enfrentará al Atlético Grau de Piura en el Estadio Mansiche de Trujillo, partido pendiente de la fecha 3, que fue suspendido a raíz de los lamentables hechos suscitados en un centro comercial de la capital trujillana. Se jugará dese las 7:00 p.m. y el arbitraje de Jordi Espinoza.

Con 32 puntos en la tabla, dos más que su inmediato seguidor Alianza Lima y tres de FBC Melgar, si esta noche los cremas logran el triunfo sacarán cinco y seis puntos de diferencia, que serían vitales, ya que en la siguiente fecha descansan y encararán de líderes las dos últimas fechas, dependiendo e ellos lograr ganar el primer torneo del año.

Jorge Fossati anuncia una variante en la oncen titular, que es el ingreso del lateral izquierdo

José Carabalí por César Inga, ya que por ahora no es seguro la vuelta de Edison Flores, y es probable que José "Runche" Rivera siga de titular.

En cuanto a Atlético Grau (décimo con 19 puntos), que dirige Ángel Comizzo, tiene la baja del volante Diego Soto (lesionado), ocupando su lugar Solís. Arriba en ofensiva estará Raúl Ruidíaz que se enfrentará al equipo de sus amores. En un atractivo extra en este cotejo.



PARTIDO DECISIVO

DESDE EL CLAUSURA

Gaspar Gentile jugará en Alianza Lima



Confirmado. El argentino-peruano Gaspar Gentile jugará desde el Torneo Clausura por Alianza Lima, quien pagó la cláusula de cesión al Cienciano el Cusco, quien ayer le hizo una despedida en sus redes oficiales al mencionado jugador, quien en los próximos días estará

ya entrenando con sus nuevos compañeros.

Desde hace semanas, Alianza Lima mostró interés por contar con los servicios de Gentile, quien destacó en este Apertura y la Copa Sudamericana con los colores del "Papá", tras a ver jugado antes en el UTC de Cajamarca.

DIRECTOR DEPORTIVO

Álvaro Barco regresa a Universitario



El club Universitario de Deportes y Álvaro Barco Andrade mantienen conversaciones avanzadas para que el ex futbolista crema, sea el nuevo director deportivo de dicha institución, en reemplazo de Manuel Barreto.

Luego de ello, la dirigencia merengue tomó

la decisión de no apresurarse en encontrar un reemplazo. Pero, casi dos meses después, ya lo encontró en Álvaro Barco. Según se conoció, solo restan algunos detalles para que ambas partes lleguen a un acuerdo, el cual podría cerrarse en los próximos días.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas, Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina, Caldo de cabeza, Hamburguesas, piquesos, Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por

Roberto Fernández G.